

Miguel Villafaina repite como presidente del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España

Título: Europa Espanya Espanyol

El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España ha elegido nuevo Comité Ejecutivo mediante un proceso electoral que ha sido avalado por una resolución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El proceso electoral que acaba de terminar, fue impugnado ante el TSJM, que ha desestimado el Incidente de Resolución de Nulidad presentado por los Colegios de Fisioterapeutas de Madrid y Navarra. Los Colegios recurrentes pretendían constituir una Comisión Gestora para llevar a cabo dichas elecciones y que el Comité Ejecutivo actual quedase suspendido por anulación de dicho proceso.

Estas actuaciones se remontan a cuando los Colegios de Fisioterapeutas de Navarra, Madrid y País Vasco presentaron un recurso contencioso administrativo contra la Asamblea del Consejo General de Colegio de Fisioterapeutas de España de mayo de 2013 y el acto electoral celebrado. De las siete impugnaciones planteadas, el Tribunal, en su sentencia 1071/2013, solo estimó que se produjo un defecto de forma en el acto electoral, por el que un candidato era además miembro de la mesa electoral. La sentencia estableció la repetición de parte del proceso, retro trayendo el mismo a la fecha de finalización de presentación de candidaturas.

Con el fin de ejecutar dicha sentencia, el CGCFE procedió a realizar un nuevo proceso electoral que culminó el pasado 11 de junio, quedando constituido el Comité Ejecutivo:

Presidente: D. Miguel Villafaina Muñoz

Vicepresidente: D. Ramón Aiguadé Aiguadé

Secretario General: D. José Manuel Brandi de la Torre

Vicesecretario: D. Natalio Martínez Lozano

Tesorero: D. Gustavo Paseiro Ares

Vicetesorero: D. David Rivera Herrero

Vocales: Dña. Aurora Ferrer Cantón, D. Manuel López Viña y D. Jesús Reyes Cano.

Por su parte, los Colegios de Fisioterapeutas de Madrid y Navarra recurrieron de nuevo al TSJM propugnando un Incidente de Declaración de Nulidad de la resolución del Consejo del 16 de enero por el que se iniciaba el nuevo proceso electoral, que, al final, ha sido desestimado por el TSJM al considerar que la resolución es adecuada, en orden a la ejecución de la sentencia y la resolución de 16 de enero de 2016 es perfectamente ajustada al fallo, que la ejecuta en sus mismos y exactos términos, retro trayendo el proceso a fecha 25/04/2013.

El TSJM ha confirmado el nuevo proceso electoral en todos sus extremos y ha impuesto el pago de las costas a los Colegios promotores del procedimiento. Desde que empezó todo este proceso judicial, el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid decidió unilateralmente suspender de forma temporal toda relación con el actual Consejo, mediante el impago de las cuotas y la no participación en actos como Asambleas o el propio proceso electoral, amenazando con nuevas acciones legales. A pesar de la decisión del Tribunal, el mencionado Colegio mantiene el impago de parte de las cuotas así como la no participación en ningún acto del Consejo hasta su

siguiente Asamblea, a pesar de no haber recurrido la sentencia. El CGCFE, con el fallo de la sentencia que avala la legal constitución de su Comité Ejecutivo seguirá trabajando a favor de la Fisioterapia española, que es su principal objetivo, según han manifestado sus responsables.